



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El estado de deterioro en que se encuentran innumerables arterias de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que llegan a este Concejo, quejas de vecinos por el estado de las mismas.

Que teniendo en cuenta la cantidad de calles que se encuentran en este estado, es necesario establecer un plan de bacheo distribuido en el año.

Que es prioritaria su reparación, no solamente para transitar, también hacen a la seguridad vial.

POR ELLO:

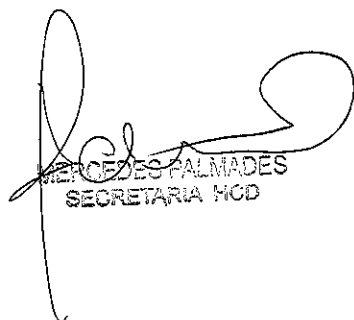
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

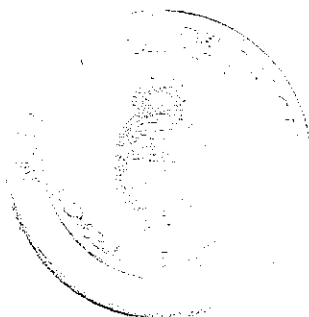
COMUNICACION N° 23/22

ARTÍCULO 1.- Solicitase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien a dar a conocer las -----calles que van a estar incluidas en el Plan de Bacheo propuesto para llevar adelante durante el año 2022.-----

ARTÍCULO 2.-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE